

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10399** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6/2010, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bpack Logística, S.L., con CIF: B-83.820.613, y con domicilio en Madrid, c/ Camino de Hormigueras, nº 118, 4º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D. Adolfo López Estebaranz, Auditor, con despacho profesional en c/ Valenzuela, nº 19, 1º Dcha. de Madrid, teléfono 91.522.85.02 y fax número: 91.522.84.88, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado presentándose los escritos en el Registro de Escritos Civiles de Madrid, situado en la calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100018228-1